



*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008 sobre propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 0845-07-55 en materia de carreteras. (2008083700)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 0845-07-55 en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciada: Arquitectura y Servicios Extremeños B.C., S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cruz del Río, n.º 20. C.P. 06700 Badajoz.

Expediente: 0845-07-55, seguido por los siguientes hechos: "Construcción de cerramiento con zócalo de un metro de altura con postes intercalados de 0,40 x 0,40 metros, en zona de dominio público de carretera de titularidad autonómica, sin autorización".

Normativa infringida:

— Artículos 23 y 29 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

— Artículo 45.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Sanción: Seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 €).

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano Instructor: Álvaro Gómez García.

Órgano competente para resolver: Director General de Infraestructuras y Agua.

El texto íntegro de la propuesta de resolución se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 12 de septiembre de 2008. El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.